

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 3 de Marzo de 1943

Núm. 51

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.

b) Los demás. una peseta línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR NUMERO 17

Habiéndose presentado la Epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Turcia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* de 3 de Octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en Turcia.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Turcia, como zona infecta el pueblo de Turcia y como zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 1 de Marzo de 1943.

El Gobernador civil,
A. Martínez Caltáneo

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación

de los kilómetros 8,595 al 25 de la carretera de Mayorga a Villamañán, he acordado en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Zacarías de Dios Dominguez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales del término en que radican, que son los de Matanza y Valencia de Don Juan, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas Autoridades las entregas de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 25 de Febrero de 1943—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de los kms. 32 al 46 de la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria, he acordado en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Zacarías de Dios Dominguez por daños y perjuicios, deudas de jornales, materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es el de Castrocontrigo, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la

Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 25 de Febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

Sección Provincial de Estadística de León

Rectificación del Padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1942

Habiendo examinado y dado mi conformidad a las rectificaciones de los padrones de habitantes de 31 de Diciembre de 1942, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes, para que envíen un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlos, pudiendo autorizar al efecto, también, al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en esta capital.

Las horas de verificar la recogida son: de ocho y media de la mañana a una y media de la tarde, durante los días hábiles, en la Casa Oficina de esta Jefatura (Plaza de San Isidoro, 4, entresuelo).

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación certificada, deberán remitirme sellós de correos, por valor de cuarenta céntimos, para depositar el oportuno paquete a su nombre, en esta Administración de Correos.

Si en el plazo de diez días, no se hubiere retirado la documentación por los Comisionados municipales o enviado certificada, será remitida por el correo oficial, sin certificar, cuyo envío se anunciará a los res-

pectivos Alcaldes, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 1 de Marzo de 1943. — El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Algadefe.
Bercianos del Real Camino.
Crémenes.
Gordaliza del Pino.
Riello.
San Emiliano.
Valdemora.
Valverde de la Virgen.
Vega de Almanza (La)
Villaquejada.

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Lorenzana Fernández, vecino de La Magdalena, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 14 del mes de Enero, a las doce horas diez minutos, una solicitud de registro pidiendo 30 pertenencias para la mina de hulla llamada *Luisa Tercera*, sita en el paraje Turcio, término de Canales, Ayuntamiento de Soto y Amio.

Hace la designación de las citadas 30 pertenencias en la forma siguiente:

Con arreglo al Norte magnético se tomará como punto de partida la fuente denominada Los Foyos, en el paraje conocido por Turcio, desde cuyo punto se medirán 100 metros en dirección N. y se colocará la estaca auxiliar; de ésta y en dirección O. 1.000 metros y se colocará la 1.ª estaca; de ésta y en dirección S. 200 metros y se colocará la 2.ª estaca; de ésta y en dirección E. 1.500 metros y se colocará la 3.ª estaca; de ésta y en dirección N. 200 metros y se colocará la 4.ª estaca; de ésta y en dirección O. 500 metros y se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las 30 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.405 León, 22 de Enero de 1943. — Celso R. Arango.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Octavio González Álvarez, vecino de Vegacervera, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 18 del mes de Enero, a las once horas, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias para la mina de baritina llamada *Julia*, sita en el paraje Valdefoz de Bardaya, término y Ayuntamiento de Vegacervera.

Hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguientes:

Se tomará como punto de partida el centro del sierro nombrado la Carea, en el paraje antes dicho, de Valdefoz de Bardaya, y desde este punto de partida se medirán 25 metros al Norte y se colocará una estaca auxiliar; desde este punto al Este, se medirán 400 metros y se colocará la 1.ª estaca; de este punto al Norte, se medirán 300 metros y se colocará la 2.ª estaca; desde este punto al Oeste, se medirán 400 metros y se colocará la 3.ª estaca; desde este punto se medirán 300 metros al Sur, con lo que se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.407. León, 20 de Enero de 1943. — Celso R. Arango.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Sebastián Salleres Montes, vecino de La Coruña, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 10 del mes de Octubre de 1942, a las trece horas diez minutos, una solicitud de registro pidiendo una demasia para la mina de wolframio llamada *Primera Demasia a Jovita*, sita en término de Santo Tomás, Ayuntamiento de Ponferrada.

Hace la designación de la citada demasia en la forma siguiente:

Desea adquirir una demasia de mineral de wolframio con el nom-

bre de *Pr mera Demasia a Jovita* que comprenda el terreno franco que existe entre la mina *Jovita* número 9.814 y la próxima denominada *Berciana Primera* número 9.839.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.309 León, 19 de Febrero de 1943. — Celso R. Arango.

Confederación Hidrográfica del Duero

DIRECCION

Definitivamente fijada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los terrenos que han de ocuparse en el término municipal de Láncara de Luna con motivo de la construcción del Pantano de Barrios de Luna, se hace pública insertándola en el anejo adjunto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa y en el 23 del Reglamento para su aplicación, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar de la fecha en que se publique este anuncio, puedan las corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados, reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta. Las reclamaciones que se dirigirán al Sr. Alcalde de Láncara de Luna, por escrito y versarán únicamente sobre el objeto concreto de la información; desechándose todas las que se refieran a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada.

Valladolid, 19 de Noviembre de 1942. — El Ingeniero-Director, Mariano Corral.

Administración municipal

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

La Comisión Gestora de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión extraordinaria que celebró el día 19 del corriente mes de Febrero, acordó conceder a D. Santiago Pérez Martínez, contratista de las obras de

abastecimiento de aguas y alcantarillado para esta villa, una subvención, por una sola vez, de veinticinco mil pesetas, como aumento al importe del remate de dichas obras; tal acuerdo ha sido votado por más de las dos terceras partes de los señores que forman la Corporación municipal, habiendo oído previamente el informe del Sr. Ingeniero Director de las citadas obras, y el de dos señores Letrados, según consta en el expediente instruido por consecuencia de la petición formulada por el citado D. Santiago Pérez Martínez.

Asimismo, en sesión celebrada con fecha 23 del corriente mes de Febrero, acordó la Corporación municipal hacer entrega por un plazo de noventa y nueve años, a la Obra Sindical de Educación y Descanso de León, del solar propiedad de este Ayuntamiento, sito al lado Norte del Grupo Escolar Ramón y Cajal, de unos mil quinientos metros cuadrados próximamente, que linda al Este con la calle San Miguel; Sur, con dicho Grupo Escolar; Oeste, travesía pública y Norte, con calle Platerías y edificios particulares; se exceptúa de dicha entrega una faja de dicho solar, unida al Grupo Escolar, expresado en toda su longitud, de un ancho de ocho metros. Tal cesión se ha hecho para que dicha Obra Sindical de Educación y Descanso de León edifique un frontón, con sus correspondientes gradas, piscina, cuartos para duchas, etc., reservándose este Ayuntamiento el derecho de organizar en el mismo todos cuantos campeonatos, fiestas o actos públicos consideren necesarios, en las fechas que no impidan los que se organicen por dicha Obra Sindical, reservándose especialmente los campeonatos y actos que vienen celebrándose durante los días del 13 al 20 del mes de Septiembre de cada año.

Los acuerdos expresados anteriormente, han sido votados con las reservas consiguientes, y no adquieren consistencia legal hasta después de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por término de quince días hábiles, que se conceden para que todos los vecinos puedan informarse y presentar dentro de dicho plazo, las reclamaciones que consideren justas, si creen que con los mismos se lesionan intereses municipales, o por cualesquiera otra causa.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo acordado por la Corporación municipal. Valencia de Don Juan, a 26 de Febrero de 1943.—El Alcalde, Luis Alonso.

Ayuntamiento de
Villafranca del Bierzo

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo perteneciente al reem-

plazo de 1939, Luis Perón Ochoa, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años, e ignorado paradero, de su hermano José Perón Ochoa, y a los efectos dispuestos en el párrafo primero del artículo 276 y en el artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Villafranca, 24 de Febrero de 1943.—El Alcalde, Eugenio Fernández.

Entidades menores

Formado por las Juntas vecinales que al final se expresan, el presupuesto ordinario para el año de 1943, se anuncia su exposición al público, en casa del Presidente respectivo, por el plazo de quince días, en el que podrán formularse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

San Crisóbal de la Polantera
Posadilla de la Vega
Torrebarrio

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de
León

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de primera instancia del partido de León.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de autos ejecutivos sobre pago de 10.000 pesetas, intereses y costas, promovidos por el Procurador D. Manuel Menéndez, en representación de D. Ramiro Fernández González, vecino de León, contra D. Elías García Lorenzana, que lo fué de San Emiliano, he acordado por providencia de esta fecha se saquen a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, por el tipo de tasación y sin suplir previamente la falta de títulos, los bienes embargados en dicho procedimiento habiendo señalado para dicho acto el día nueve de Abril próximo y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, Plaza de San Isidro, número 1, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento a lo menos del tipo de tasación que a continuación se expresará, que no se admitirán posturas que no cubran las terceras partes del mismo, que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y preferentes, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los

mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

1.º Una casa, en el casco del pueblo de San Emiliano, en la plaza del mismo, extensión superficial de 420 metros cuadrados, compuesta de planta baja, alta y entresuelo, con cuadras y corral y cobertizos construidos en éste, linda: derecha entrando, con corral y casa de Alfredo Velasco; izquierda, corral y huerta de Plácido Rodríguez y espalda con prado de Antonio Alonso y calle de acceso a la Plaza del Mercado. Tasada en 30.000 pesetas.

2.º Un prado, de La Lama, en término de San Emiliano, con un edificio de nueva construcción, de planta baja y cubierto de teja, destinado a Fábrica de mantecas, de ciento doce metros cuadrados, enclavado en dicha finca, mide treinta áreas y linda: al Este y Sur, con Plácido Rodríguez; al Oeste, con arroyo y Plácido Rodríguez y al Norte, con con arroyo. Tasado en 12.000 pesetas.

3.º Un huerta, detrás de la casa anteriormente descrita, sita en término de San Emiliano, de unos quinientos metros cuadrados de extensión superficial, linda: Norte, con camino; Sur, con finca de Alfredo Rodríguez; Este, finca de Plácido Rodríguez y Oeste, casa del demandado. Tasada en 4.000 pesetas.

4.º Una finca rústica, destinada a pradera, sita en término de San Emiliano, al sitio de La Lama, de dos fanegas de cabida, equivalentes a treinta y dos áreas, linda: al Norte, con la de Leonardo Rodríguez y presa; Sur, con la de Francisco Rodríguez; al Este, con terreno común y al Oeste, con finca de Aurelia Alonso. Tasada en 500 pesetas.

5.º Otra finca rústica, en el mismo término y sitio de Los Campizales, secana, dedicada a pasto, de cuatro fanegas aproximadamente, equivalente a sesenta y cuatro áreas, linda: al Norte, otra de Elvira Suárez y Guillermo Rodríguez, vecinos de Pinos y otra de Aurelia Alonso, de San Emiliano; Sur, con otras de Alfredo Velasco, de Candamuela y Eleuteria García, de Pinos; al Este, con Francisco Rodríguez, de San Emiliano y con terreno común y al Oeste, con terreno común. Tasada en 2.000 pesetas.

6.º En la casa descrita con el número uno, existe una panadería con horno amasadora, de la casa de Juan Ferré de Barcelona, con motor eléctrico, transmisiones, poleas y demas accesorios. Tasada en 10.000 pesetas.

7.º Una máquina Registradora, marca «National», pintada en color caboa, sobre cajón, con manilla a su derecha, número 2748618-1852 x

con capacidad para operaciones hasta novecientos noventa y nueve pesetas noventa y cinco céntimos. Tasada en 1.000 pesetas.

Total de los bienes que se en 59.500 pesetas.

en León a diez y nueve de de mil novecientos cuarenta G. F. Valladares.—El Secretario Valentín Fernández.

Núm. 116.—123,00 pts.

Juzgado de Instrucción de León

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de Instrucción de León y partido.

Por el presente se cita llama y en plaza al gitano Emilio Hernández Giménez, (a) El Cacahuet y Cañamón, cuyas demás circunstancias se desconocen y que últimamente habitaba en León, Ventas de Nava, para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Instrucción a prestar declaración y responder de los cargos que le resultan en sumario 405 de 1942 seguido por hurto de un caballo a Angel González Pérez, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en León a veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—G. F. Valladares.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Juzgado municipal de Ponferrada

Don Antonio Alvarez Guerrero, Secretario del Juzgado municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de desahucio seguido en este Juzgado en el Sr. D. Eulogio Coca Alfageme, demandante y D. Trinitario Ramos Rodríguez, demandado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la audiencia del Juzgado municipal de Ponferrada, a diecisiete de Febrero de 1943, el Sr. D. Antonio Domingo Vázquez, Juez municipal en funciones de esta ciudad, ha visto el juicio verbal de desahucio seguido en este Juzgado por D. Eulogio Coca Alfageme contra D. Trinitario Ramos Rodríguez.

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda promovida por D. Eulogio Coca Alfageme, mayor de edad y de esta vecindad, contra D. Trinitario Ramos Rodríguez, y declarando haber lugar al desahucio intentado por el primero, debo condenar y condeno al último, a que en el plazo de ocho días contados desde que sea firme esta sentencia desaloje y deje a disposición de aquél la vivienda que en trece de Febrero del año próximo pasado tomó en arrendamiento en la casa propiedad del actor que en la demanda se describe, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verificase, e imponiendo a dicho demandado por imperativo legal el pago de todas las costas ori-

ginadas en la tramitación de este juicio.

Así por esta sentencia que será notificada al demandado en los estrados del Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Domingo Vázquez.

Fué publicada en el mismo día.

Cumpliendo lo mandado y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la presente en Ponferrada, a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—Antonio Alvarez B.º: A. Domingo Vázquez. Núm. 115.—39,00 pts.

Acta de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo, promovido por el Procurador D. José del Corral Herrero, a nombre de la Bodega Cooperativa del Sindicato Agrícola de Contratación y Crédito de Sahagún, contra D. Rafael Lagartos, como deudor principal y Don Agustín Lagartos, como fiador solidario, ambos vecinos que fueron de esta villa hoy en ignorado paradero, sobre pago de cuatro mil doscientas pesetas de principal y quinientas cuarenta y seis pesetas de intereses, se requiere a ambos deudores a fin de que en término de seis días presenten en esta Secretaría de mi cargo, los títulos de propiedad de las fincas que les fueron embargadas en referidos autos, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, sufrirá el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a 23 de Febrero de 1943.—Antonio Alvarez B.º: Secretario Judicial, (ilegible).

Núm. 117.—27,00 pts.

Requisitorias

Don Miguel, Segunda, de 25 años, casada, sus labores, hija de Fermín y de Antonia, natural de Santuste de Juan Bautista (Segovia), domiciliada que estuvo en esta capital, calle de Daoiz y Velarde núm. 12, piso 2.º, y en la actualidad se halla en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, el día diez de Marzo próximo, a las once horas, para la celebración del Juicio de faltas que viene acordado para dicho día y hora por malos tratos de obra en virtud de denuncia formulada por la misma, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que se le indiquen por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciante Segunda Sánz Miguel, expido y firmo la presente en León a veintisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Jesús Gil.

Peláez Rodríguez Ovidio, hijo de Joaquín y de Encarnación, natural de Villaseca (León), de estado soltero y de profesión minero, de 25 años

de edad, domiciliado últimamente en el lugar de naturaleza, procesado por el delito de atraco a mano armada comparecerá en el término de quince días ante D. Luis Contreras Carrillo, Coronel Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número 3 de la Plaza de Lugo.

Lugo, 22 de Febrero de 1943.—El Coronel Juez, Luis Contreras.

Ramírez Parra, Manuel, de 25 años, hijo de Manuel y Rosario, natural y vecino de Riotinto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en término de diez días, con el fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia Provincial de esta capital, para el cumplimiento de la pena que le fué impuesta en la causa número 14 de 1938 por hurto.

Dado en León a veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—G. F. Valladares.—Valentín Fernández.

Fiscalía provincial de Tasas de León

Por el presente se cita y emplaza a Gabriela Centenero Carricazo, de 29 años de edad, casada, natural y vecina de Villanueva del Campo (Zamora), accidentalmente vecina de León, sin domicilio, y hoy en ignorado paradero, encartada en el expediente 4.032 (212.102) a efectos de constituirse en prisión, para cumplir el arresto subsidiario de ciento cincuenta días, por no haber satisfecho la multa de mil quinientas pesetas que por esta Fiscalía Provincial le ha sido impuesta, interesando de todas las Autoridades y Agentes de la Policía Gubernativa procedan a su detención debiendo ingresar a dicha encartada, caso de ser habida, en la cárcel más próxima, quedando a disposición de esta Fiscalía y dando cuenta a los efectos pertinentes.

León, a 23 de Febrero de 1943.—El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible).

Anuncios particulares

Se extraviaron dos yeguas en la carretera de Zamora, próximo a Cembranos, toridas, alzada de seis cuartas y media a siete, crín y cola blanca, sin herrar. Se ruega a la persona que sepa de ellas de razón en Ponferrada, número 16, 3.º, avisar al Sr. Fabriciano Pastor.

Núm. 120.—8,00 pts.

Se extraviado un perro de caza Pointer, de unos seis meses, pelo azorrido claro, atiende por «Pichón», desapareció del domicilio de su propietario D. Vicente Lago, de Ponferrada el día 17 de Febrero. Se gratificará al que lo entregue o dé señas de su paradero.

Núm. 113.—8,00 pts.